

**ESCRITURA PUBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y**

**Notario Octava  
CUENCA - ECUADOR**

**REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.**

**CUANTIA: \$ 47.200,00**

**P.**

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **ocho de diciembre del año dos mil cuatro**, ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón, comparece en forma libre y voluntaria, el señor **Doctor AUGUSTO VAZQUEZ ARIZAGA**, en su calidad de **Gerente General Y Representante Legal de la Compañía "UNIDAD DE SERVICIOS RENALES DEL AUSTRO UNIREAS CIA. LTDA."**, conforme al nombramiento que se adjunta a la presente. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en el Cantón Cuenca, hábil para obligarse y contratar; y, manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública, el contenido de la siguiente MINUTA: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de **AUMENTO DE CAPITAL**, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** comparece a la celebración de la presente escritura, el señor **Doctor AUGUSTO VAZQUEZ ARIZAGA**, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía **"UNIDAD DE SERVICIOS RENALES DEL AUSTRO UNIREAS CIA. LTDA."** como se acredita con el

nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **UNIDAD DE SERVICIOS RENALES DEL AUSTRO UNIREAS CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Señor Notario Octavo de Cuenca, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, el día veinte y cinco de julio de mil novecientos noventa y siete inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el número ciento setenta y nueve el once de agosto de mil novecientos noventa y siete. b) Mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario Octavo de Cuenca, en fecha catorce de julio del año dos mil, la compañía aumentó el capital social en trescientos veinte dólares con lo que llegó a cuatrocientos dólares. c) La junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía, en sesión celebrada el veinte y dos de julio del dos mil tres, resolvió elevar el capital en diez y seis mil dólares, con lo que llega a **DIEZ Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de diez y seis mil participaciones de un dólar cada una de ellas, esta elevación se perfeccionó mediante escritura otorgada, en la misma Notaría el dos de octubre del año dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el número trescientos treinta y nueve el día catorce de octubre del dos mil tres; d) La Junta Universal de Socios de la citada compañía, en sesión llevada a cabo el día tres de diciembre del año dos mil cuatro, resolvió el Aumento del Capital Social y reforma de los Estatutos Sociales, según consta de la copia del Acta de sesión, que será integrante de este instrumento. **TERCERA: OBJETO.-** Con estos antecedentes, el Doctor Augusto Vázquez Arízaga, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía declara: **UNO:** Que eleva a escritura pública, el contenido de la referida resolución de la Junta Universal de socios de la compañía **“UNIDAD DE SERVICIOS**

022



dos

RENALES DEL AUSTRO UNIREAS CIA. LTDA.", del tres de diciembre del año dos mil cuatro y consiguientemente elevado el capital social de dicha compañía en CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que el capital social actual de la compañía es de **sesenta y tres mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.** **DOS:** Que las cuarenta y siete mil doscientas participaciones correspondientes al aumento de capital han sido íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad de acuerdo a la resolución adoptada y que consta del acta de junta general. **TRES:** Que el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía, se modifica en la forma constante en el tenor literal del Acta de la mentada Junta Universal de socios. **CUATRO:** Que todos los socios de la compañía, son de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA.- CUANTIA:** La cuantía queda determinada. Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás formalidades legales para la eficacia de la escritura a celebrarse. Atentamente, A. Loyola de C. Doctora Ana Lucía Loyola ABOGADO. Matrícula ochocientos noventa y siete Colegio de Abogados del Azuay". Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTOS HABILITANTES:**



Notaria Octava  
CUENCA-ECUADOR

29104

Cuenca, abril 15 del 2003

Señor Doctor  
Augusto Vázquez Arizaga  
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la junta general universal de socios de la compañía UNIDAD DE SERVICIOS RENALES DEL AUSTRO UNIREAS CIA. LTDA., en sesión llevada a cabo el día 15 del presente mes y año, tuvo el acierto de designarle como Gerente General para el periodo estatutario de un año.-

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Señor Notario Octavo del Cantón Cuenca, el 25 de julio de 1997, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 11 de agosto de 1997, bajo el número 179. Se reformaron los Estatutos mediante escritura celebrada el 14 de julio del año 2000, inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número 266 el 11 de agosto del mismo año.-

En su calidad de Gerente de la compañía " UNIDAD DE SERVICIOS RENALES DEL AUSTRO UNIREAS Cía. Ltda." Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, siendo sus deberes y atribuciones los previstos en la Ley, así como los establecidos en el Estatuto Social y especialmente los constantes del artículo vigésimo primero.-

El presente nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil, le servirá de suficiente credencial para el desempeño del cargo de Gerente y todas sus actuaciones.-

Muy Atentamente,

Dra. Lilian Encalada Alvarado  
PRESIDENTE DE UNIREAS CIA. LTDA.

Acepto y agradezco el cargo  
Cuenca, abril 16 del 2003

Dr. Augusto Vázquez Arizaga

Dr. Rubén Vintimilla Breyer  
Notario No 2

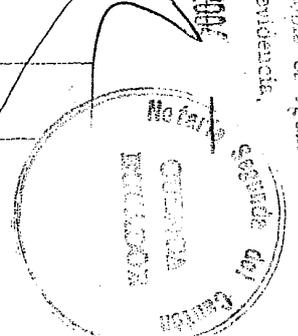
~~25 AGO 2002~~  
25 AGO 2002

CERTIFICADO (que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia).

En la ciudad de Cuenca, a los 15 días del presente mes de abril del 2003, del Registro Mercantil de Cuenca, a las 12:00 PM.



Registador Mercantil





**Notaría Octava**  
CUENCA-ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑIA**

**" UNIDAD DE SERVICIOS RENALES DEL AUSTRO  
CIA. LTDA.**

**DEL TRES DE DICIEMBRE DEL 2004**

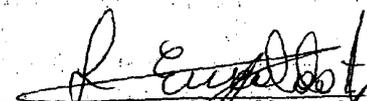
En la ciudad de Cuenca a los tres días del mes de diciembre del 2004, siendo las diez y ocho horas, en el local de la compañía ubicado en la calle Lope de Vega y Av. Doce de Octubre, se reúne la Junta Universal de Socios de la Compañía UNIDAD DE SERVICIOS RENALES DEL AUSTRO UNIREAS CIA. LTDA., a cuyo efecto la Presidente, doctora Lilian Encalada Alvarado, solicita al Señor Gerente Secretario, doctor Augusto Vázquez Arízaga, proceda a formar la lista de los socios concurrentes, con el siguiente resultado:

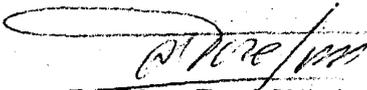
Dr. Lilian Encalada Alvarado, con 8.200 participaciones de un dólar cada una; /  
Dr. César Toral Chacón, con 4.100 participaciones de un dólar cada una; /  
Dr. Augusto Vázquez Arízaga, con 4.100 participaciones de un dólar cada una. Todos los cuales, en conjunto representan diez y seis mil cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, encontrándose por tanto presente el ciento por ciento del capital social de la compañía. Constatado el quórum legal, la Presidencia, solicita a los socios presentes, expresen su voluntad de llevar a cabo o no esta Junta, resolviéndose por unanimidad que se efectúe la misma, por lo que se declara instalada esta sesión de Junta Universal.- A continuación se da lectura al orden del día propuesto, el mismo que consta de los siguientes puntos: **1. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA; y 2. REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.**- Puesto a consideración de los socios el orden del día que se da lectura, por unanimidad se aprueba tratarlo, entrándose a resolver de la siguiente forma: Sobre el punto uno: **Aumento del Capital Social de la Compañía**, el Señor Gerente sugiere que se realice el aumento del capital social por la suma de CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, mismo que se haría con cargo a las siguientes cuentas: a) Utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2003, a fin de acogerse al beneficio tributario de la tarifa de impuesto a la renta por reinversión de la totalidad de utilidades generadas en dicho ejercicio económico, rubro que asciende a la suma de \$ 47.172,58; y, b) En numerario por la suma de USD \$ 27.42, valor este último aportado de contado por los socios en éste día e ingresado a caja de la compañía; con lo que el nuevo capital social de la compañía, ascendería a la suma de SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, y la suscripción de su aumento se encontraría íntegramente pagada. Luego de algunas explicaciones adicionales, los socios por unanimidad aprueban el Aumento de Capital en la forma propuesta y en uso de derecho de preferencia que les asiste, queda de acuerdo al siguiente cuadro:

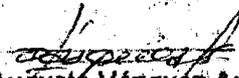
SOCIO	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCIÓN AUMENTO	UTILIDADES EJER. 2003	NUMERARIO	NUEVO CAPITAL
Dra. Lilian Encalada	8.200,00	23.600,00	23.586,30	13,70	31.800,00
Dr. César Toral	4.100,00	11.800,00	11.793,14	6,86	15.900,00
Dr. Augusto Vázquez	4.100,00	11.800,00	11.793,14	6,86	15.900,00
<b>Total USD \$</b>	<b>16.400,00</b>	<b>47.200,00</b>	<b>47.172,58</b>	<b>27,42</b>	<b>83.600,00</b>

Sobre el punto 2) REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- El Señor Gerente indica que, toda vez que se ha resuelto el aumento del capital social debe procederse a reformar el artículo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, sugiriendo el siguiente texto: " ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de la Compañía, es el de

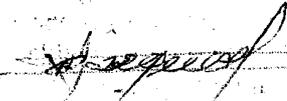
SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que se encuentra dividido en sesenta y tres mil seiscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América." No habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del Acta; reinstalada la misma se da lectura esta la misma que es aprobada por unanimidad por parte de los socios, y siendo las diez y nueve horas, se levanta la sesión firmando para constancia la Presidente, los socios y Gerente - Secretario que certifica.-

  
Dra. Lilian Encalada Alvarado  
PRESIDENTE

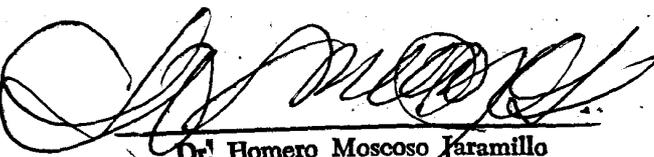
  
Dr. César Toral Chacón  
SOCIO

  
Dr. Augusto Vázquez Artzaga  
GERENTE-SECRETARIO

HASTA AQUI EL DOCUMENTO HABILITANTE. LEIDA QUE LE FUE LA PRESENTE ESCRITURA AL OTORGANTE, POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICA EN SU CONTENIDO Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO : DOY FE.

  
010071386-6

  
**Notaría Octava**  
CUENCA-ECUADOR

  
Dr. Homero Moscoso Jaramillo  
Notario Octavo del Cantón Cuenca



**Notaría Octava**  
**CUENCA - ECUADOR**

*Heal*

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA EL DIA DE SU CELEBRACION.

Dr. Homero Moscoso Jaramillo  
Notario Octavo del Cantón Cuenca



**Notaría Octava**  
**CUENCA - ECUADOR**

DOY FE: Que en fecha de hoy, 29 de Diciembre del 2004, he procedido a tomar nota al Margen de las Matrices de las escrituras públicas de Constitución y Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía "UNIDAD DE SERVICIOS RENALES DEL AUSTRU UNIREAS cia. Ltda." Sobre la Aprobación constante en la resolución número 04-C-DIC-903 de fecha 28 de Diciembre del 2004, dictada por el Señor Intendente de Compañías de Cuenca Doctor Eduardo Maldonado Seade.



**Notaría Octava**  
**CUENCA-ECUADOR**

Dr. Homero Moscoso Jaramillo  
Notario Octavo del Cantón Cuenca

*Pa-*

*[Handwritten Signature]*  
**Notaría Oclava**  
**CUENCA - ECUADOR**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
FUNCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 12100713576-0

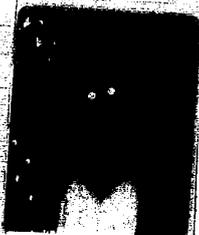
NOMBRE: ARIZABA AUGUSTO EMRIQUE  
AZUAY / CUENCA / BAGRARIO

15 JULIO 1948

001-1 0482 01357 M

AZUAY / CUENCA  
BAGRARIO 1948

*[Handwritten Signature]*  
FORMA DEL ECUADUO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V13691222

NACIONALIDAD NO. UNICO

CASADO BLANCA CESILIA GORDEO V

ESTADO CIVIL

SUPERIOR MEDICO PROF./OCUP.

TARQUINO VASQUEZ PENA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ESTEBAN ARIZABA MORENO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

CUENCA 06/09/2002

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

06/09/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0036377

Azy



PULGAR DERECHO

**Notaría Oclava**  
**CUENCA - ECUADOR**

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original y no tiene otro para su evidencia,

Cuenca, a *08 Dic 2004*  
*[Handwritten Signature]*

Dr. Homero Moscoso Jaramillo  
Notario Oclavo del Cantón Cuenca



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 04-C-DIC-903 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y ocho de Diciembre del dos mil cuatro, bajo el No. 526 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura publica de aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía: **UNIDAD DE SERVICIOS RENALES DEL AUSTRO UNIREAS CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el N. 7.965. **CUENCA, VEINTE Y NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO. EL REGISTRADOR.**

  
Dr. Remigio Aquilino Lujero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

